INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL COMUNICACIÓN POR AVISO

AVISO No.061 DEL 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 "Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones" y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por AVISO que el oficio radicado bajo el No. 20243050087881 de fecha 10-12-2024 dirigida al Sr.(a) ANONIMO(A), en respuesta al requerimiento radicado con el No. 20245110100502 4854662024 de fecha 08-11-2024 el cual se anexa en 9 folios.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy **20 diciembre de 2024**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Transparencia y Atención a la Ciudadanía del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-96, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Información de quien desfija

Nombre completo: Magally Susana Morea Peña

Cargo: Auxiliar Administrativo

Firma

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Transparencia y Atención a la Ciudadanía del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-58, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Información de quien desfija

Nombre completo: Magally Susana Morea Peña

Cargo: Auxiliar Administrativo

_____ Firma

** El Aviso Sera Publicado en la página Web del IDPC



Radicado: **20243050087881** Fecha: 10-12-2024 Pág. **1** de **3**

Bogotá, D.C,

Doctor

MAURIZIO TOSCANO GIRALDO

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9-77 Teléfono: 601 327 4850

Correo electrónico: correspondencia.externa@scrd.gov.co

Ciudad

Asunto: Solicitud de control urbanístico para el inmueble localizado en la

Calle 83 No. 22A-31 (dirección actual) Diagonal 83 No. 24-27/35 (dirección antigua) que se encuentra dentro del área de protección del entorno patrimonial (APEP) del sector de interés urbanístico con

vivienda en serie El Polo.

Radicado IDPC: 20245110100502 del 8 de noviembre de 2024.

Radicado SDQS: 4854662024.

Respetado doctor Toscano:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió una nueva comunicación por parte de la Alcaldía Local de Barrios Unidos que remite otra solicitud anónima de control urbanístico por aparentes obras ilegales en el inmueble del asunto, en los siguientes términos:

"Se está desarrollando una construcción de manera fraudulenta sin licencia de construcción, en la Calle 83 No. 22A-31 Barrio Polo Club, localidad Barrios Unidos." [sic.]

El inmueble ubicado en la **CL 83 22A 31**, identificado con CHIP: **AAA0086KXJZ**, y código catastral: **0074012707**, perteneciente a la localidad de Barrios Unidos, barrio Polo Club, se encuentra dentro del área de protección del entorno patrimonial (APEP) del **sector de interés urbanístico con vivienda en serie (SIU-VS) El Polo**, declarado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, ratificado por el Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 555 de 2021, este último Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente.







Radicado: **20243050087881** Fecha: 10-12-2024

Pág. 2 de 3



Fuente: POT, Decreto Distrital 555 de 2021. El área de protección del entorno patrimonial corresponde a cien (100) metros lineales a partir del límite del SIU El Polo, según el artículo 85 del decreto citado.

De acuerdo con el numeral 5 del artículo 85 del Decreto Distrital 555 de 2021, "...toda modificación de volumetría, fachadas, cubiertas y ocupación de áreas libres de las edificaciones que sean visibles desde el Bien de Interés Cultural o al mismo tiempo con este...", que no tenga licencia de construcción vigente antes de la expedición del decreto, que se haya ejecutado con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto en cuestión y/o próxima a ejecutar en un inmueble cuya única condición patrimonial es localizarse al interior de un área de protección del entorno patrimonial, deberá contar con aprobación por parte del IDPC, previo a la solicitud de la respectiva licencia de construcción.

En este marco, se revisaron los antecedentes del inmueble del asunto que reposan en el archivo predial de la entidad, en donde se evidenció que a la fecha NO se ha solicitado ante el IDPC autorización para realizar obras de intervención.

Por lo anterior se solicita atentamente que se realicen las acciones correspondientes que determinen si existen méritos o no para iniciar una actuación administrativa por comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural o a la integridad urbanística o por faltas contrarias al patrimonio cultural, según las competencias asignadas a la Secretaría por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Acuerdo Distrital 735 de 2019.

Si desea presentar una solicitud ante el IDPC, puede hacerlo de forma virtual, enviando mensaje al correo electrónico <u>correspondencia@idpc.gov.co</u>; o de manera presencial, en la oficina de correspondencia de la entidad, sede Casa Pardo (Calle 12B No. 2-91), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Cordialmente.

Anexo: Radicado IDPC 20245110100502 del 8 de noviembre de 2024.

Copia: ANÓNIMO/A. Sin datos de contacto.

(Sin anexos).

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS. Correo electrónico: cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co (Con anexos).

Calle 12B # 2-91 Teléfono: 355 0800 www.idpc.gov.co Información: Línea 195



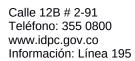




Radicado: **20243050087881**

Fecha: 10-12-2024 Pág. 3 de 3

Documento 20243050087881 firmado electrónicamente por:	
MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 15-12-2024 16:34:15
Aprobó:	LIDA CONSTANZA MEDRANO - Profesional Especializado - Equiparaciones y Control Urbano
Proyectó:	DAVID RICARDO CORTÉS SÁNCHEZ - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano
3758932712a97b	188e8bb95c50b3ac58211eaf7beac53d4c469af310345ee769 Codigo de Verificación CV: 92640









Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 623

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL correspondencia@idpc.gov.co

Ciudad

Asunto: Traslado por competencia.

Referencia: Radicado Orfeo No. 20244603437322. SDQS 4854662024.

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20246230250041

20246230250041*

Página 1 de 1

Fecha: 06-11-2024

Respetuoso saludo:

Me permito dar traslado de la petición elevada con el radicado del asunto, mediante el cual indican:

"Se está desarrollando una construcción de manera fraudulenta sin licencia de construcción, en la Calle 83 No. 22A-31 Barrio Polo Club, localidad Barrios Unidos".

Teniendo en cuenta que el inmueble en cuestión fue declarado Bien de Interés Cultural (BIC), y que una de las funciones a cargo del IDPC contempladas en el artículo 2 del Acuerdo 001 de 2023 es la de "Aprobar las intervenciones en los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital y en aquellos que se localicen en el área de influencia o colinden con Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional (...), resulta necesario que realicen una inspección al lugar de los hechos con el propósito de iniciar las acciones legales pertinentes.

Al contestar, por favor citar el radicado de la referencia.

Con lo anterior, me suscribo no sin antes manifestar que estamos a su entera disposición en lo de nuestras competencias.

Atentamente,

CANO ANDREA MELISSA Fecha: 2024.11.06 16:24:50 -05'00'

ANDREA MELISSA MORALES CANO

Alcaldesa Local de Barrios Unidos

cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Nicolás Andrés Arévalo Mayorga – Área de Gestión Policiva Revisó y Aprobó: Adriana Márquez Rojas – Profesional Especializada ÁGPJ Revisó: Pablo Andrés Contreras Velásquez – Abogado Despacho Gestión Policiva FDLBU Revisó: Adriana Montealegre Riaño – Abogada Despacho FDLBU

Alcaldía Local de Barrios Unidos Calle 74 A No. 63 - 04 Código Postal: 111211 Tel. 6602759 Información Línea 195

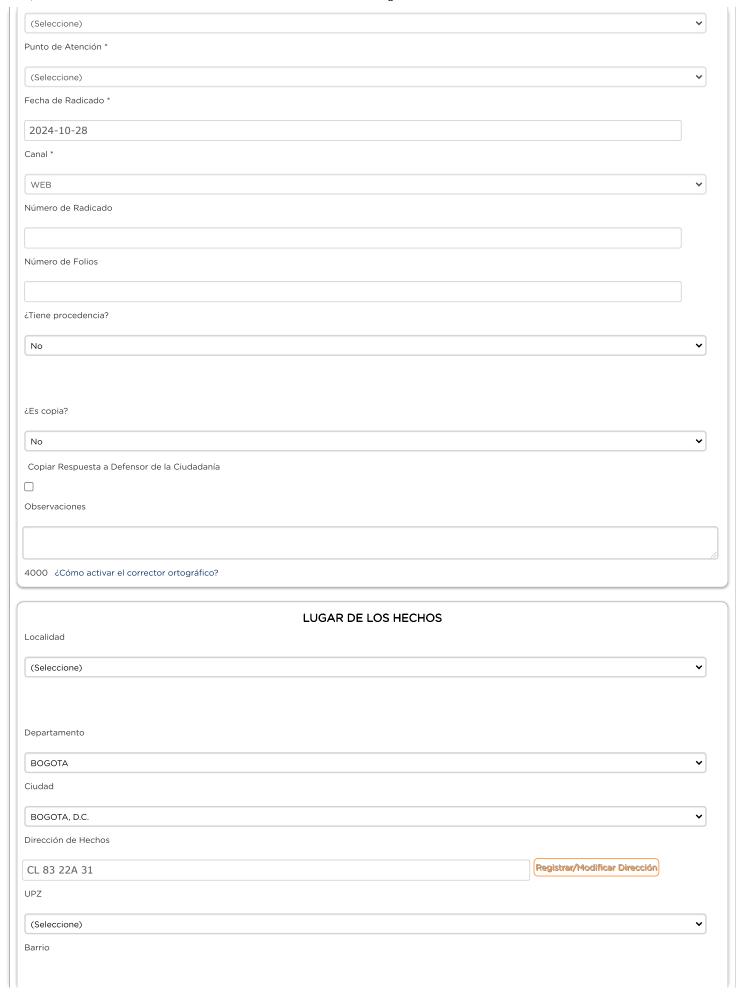
www.barriosunidos.gov.co

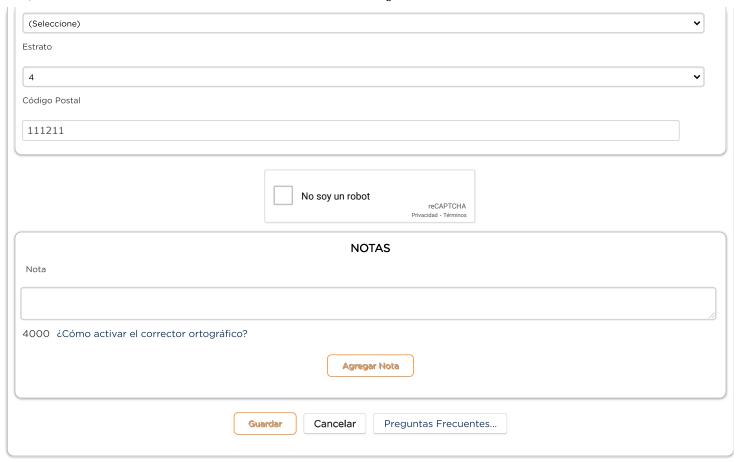
GDI-GPD-F082 Versión: 05 Vigencia:15 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 281893



Rol FUNCIONARIO OFICI V

REGISTRO DE PETICIÓN 4854662024
Ver Detalle Peticionario
Tipo de solicitante
Acción Colectiva sin persona jurídica Apoderado de En nombre propio En representación de
Asunto *
SE ESTA DESARROLLANDO UNA CONSTRUCCION DE MANERA FRAUDULENTA SIN LICENCIA DE CONSTRUCCION, EN LA CALLE 83 N.22A-31 BARRIO POLO CLUB, LOCALIDAD BARRIOS
UNIDOS.
4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?
FOTOS CONSTRUCCION FRAUDULENTA.docx
Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente
Dingencial esta información sera util para direcciónar tu perición a la entidad competente
Tipo de Petición *
DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL
Palabra Clave 3
LICENCIA
Tema 🐧 *
URBANISMO - VIVIENDA
Entidad Destino 🐧 *
SECRETARIA DEL HABITAT
Tipo de Petición para la Entidad *
DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL
INFORMACIÓN ADICIONAL
Trámite y/o Servicio *
(Seleccione)
Dependencia
(Seleccione)
Proceso de Calidad





Versión: 2.0.2.3i - es



Traslado por competencia

2 mensajes

CDI Barrios Unidos <cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co>
Para: "correspondencia@idpc.gov.co" <correspondencia@idpc.gov.co>

8 de noviembre de 2024, 11:30

TΑ

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Buenos días

Adjunto remitimos oficio 20246230250041. **Asunto**: Traslado por competencia. **Referencia:** Radicado Orfeo No. 20244603437322. SDQS 4854662024.

Cordial saludo,





CDI Barrios Unidos

Secretaría Distrital de Gobierno Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 **Tel: (571) 3820660 - 3387000** www.gobiernobogota.gov.co







No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

2 adjuntos



20246230250041.pdf 300K



120240033276311_00002.pdf 675K

Correspondencia IDPC <correspondencia@idpc.gov.co>
Para: CDI Barrios Unidos <cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co>

8 de noviembre de 2024, 14:19

Buen día,

Atentamente informamos que su solicitud fue radicada No 20245110100502 del 08/11/2024. Agradezco la atención prestada.

[El texto citado está oculto]

--

Atentamente,



CORRESPONDENCIA

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural Calle 12 B No. 2-91 3550800 Ext. 5016

¡Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico! ¡Utilice de manera responsable el agua contribuyendo a la preservación y conservación de nuestros páramos, ríos y quebradas! ¡Apague las luces y equipos electrónicos cuando salga! Haciendo esto ahorramos energía que no estamos necesitando.